CONVOCATORIA OPOSICIONES SECUNDARIA CATALUÑA 2024

Fuente: RESOLUCIÓN EDU/4221/2023, de 13 de diciembre, por la que se modifica la Resolución EDU/4103/2022, de 23 de diciembre.

preparadorlengua.com

Fecha de publicación	19-12-2022
Normativa aplicable	**RESOLUCIÓN EDU/4221/2023, de 13 de diciembre,** por la que se modifica la Resolución EDU/4103/2022.
Número de plazas	Un total de 64 plazas para Lengua y Literatura
Requisitos de titulación	Título de doctor/a, licenciado/a, arquitecto/a o título de grado equivalente a efectos de docencia.
Formación pedagógica o didáctica	Poseer la titulación correspondiente a la capacitación pedagógica y didáctica correspondiente para el ejercicio de la docencia (se refiere al CAP, Máster de pedagogía, título de especialización didáctica y demás supuestos).
Solicitud de participación	Cumplimentación del formulario de participación telemáticamente a través de la web: oposicionsdocents.gencat.cat
Exención de la prueba oral y	Las personas aspirantes que posean alguno de los requisitos para quedar exentas de la prueba oral y escrita de la lengua catalana, tienen que indicar en el apartado

escrita de lengua catalana	correspondiente de la solicitud la denominación del documento acreditativo correspondiente.
Plazo de inscripción	Del 20 de diciembre al 19 de enero de 2024.
Calendario de exámenes	El proceso selectivo se iniciará **a partir del mes de abril de 2024**
Primera prueba	Esta prueba tiene como objeto demostrar los conocimientos específicos de la especialidad y consta de dos partes: A (parte práctica) y B (desarrollo del tema)
Parte A: prueba práctica (70% de la calificación)	Está prueba está orientada a comprobar que los aspirantes poseen la formación científica adecuada y el dominio de las habilidades instrumentales o técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta, **que demuestren la capacidad para construir situaciones de aprendizaje que promuevan la consecución de las competencias** de acuerdo con las pautas que se incluyen en el anexo 6. **El tiempo para la realización de la prueba será de 3 horas.** Los elementos o útiles que debe llevar la persona aspirante para la realización de la prueba se harán públicos con una antelación mínima de dos días.
Parte B: tema (30% de la calificación)	Desarrollo escrito de 1 tema seleccionado de entre 5 elegidos al azar.

TU FUTURO NUESTRO COMPROMISO

Especificaciones de la corrección de las pruebas	Los tribunales leerán y valorarán los ejercicios de la parte A) y B) de la primera prueba. Podrán invalidar el ejercicio que contenga nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible. Por esta razón los aspirantes utilizarán tinta azul o negra y seguirán las instrucciones que dicten los tribunales.
Publicidad de las calificaciones de la primera prueba	Finalizada la corrección de los ejercicios de la primera prueba, los tribunales publicarán las calificaciones en el tablón de anuncios del centro. Los aspirantes dispondrán de dos días para reclamar dichas calificaciones. La superación de esta primera prueba permitirá al aspirante pasar a la segunda prueba.
Segunda prueba: programación didáctica y situación de aprendizaje	Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.
Segunda prueba	Elaboración, presentación y defensa de la **Programación didáctica y la unidad didáctica o situación de aprendizaje**.
PARTE A. Programación didáctica	La programación didáctica hará referencia al currículum vigente en Cataluña y debe tener en cuenta la inclusión educativa y la perspectiva de género en las etapas de Secundaria y bachillerato.

Preparador Lengua y Literatura Secundaria y Bachillerato

	Requisitos de presentación La programación didáctica, que debe tener carácter personal, tendrá **una extensión máxima de 35 páginas, en formato DIN-A4, impresa a doble cara, de un interlineado de 1,5** y con un cuerpo de letra tipo Arial de 11 puntos, sin comprimir. Contendrá una portada con los datos de identificación de los aspirantes y el cuerpo y la especialidad por los que se presenta e incluir un índice en el que se relacione la secuencia numerada de las situaciones de aprendizaje de las que consta o de las unidades didácticas o las actividades de enseñanza-aprendizaje en el caso de la formación profesional. También puede incorporarse bibliografía. **Tanto la portada como el índice y la bibliografía no contabilizan en sus 35 páginas.** **Tablas:** **El tamaño de la letra en las tablas puede reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir**. **Los anexos, que no pueden superar las 10 páginas** impresas a doble cara, están formados por una muestra de material didáctico propuesto en las situaciones de aprendizaje, unidades didácticas o actividades de enseñanza-aprendizaje, además de actividades o instrumentos de evaluación y los instrumentos organizativos.

Preparador Lengua y Literatura

	En el **caso de utilizar tablas, el cuerpo de la letra de la mesa puede reducirse hasta 9 puntos, sin comprimir.** En ningún caso pueden contener situaciones de aprendizaje, unidades didácticas o actividades de enseñanza-aprendizaje que no estén incorporadas en la programación didáctica presentada.
Presentación de la programación didáctica	**Se realizará obligatoriamente en formato digital y en formato papel**. En cuanto a la presentación en formato digital, el documento debe estar en formato PDF y debe ir firmado digitalmente. La programación presentada no se devuelve en ningún caso, porque forma parte de la documentación del procedimiento selectivo. Esta firma electrónica compromete a la persona firmante respecto a la autoría de la programación didáctica presentada.
Características de la programación didáctica	La programación para podrá estar referida a la educación secundaria obligatoria o al bachillerato en los que se imparta docencia desde la especialidad por la que se opta. La programación debe incluir la planificación del currículo de una o varias materias en la educación secundaria o en el bachillerato, relacionadas con la especialidad para la que se participa. Es necesario programar todo el curso con un enfoque competencial y los aprendizajes deben desarrollarse a través de las situaciones de aprendizaje. En la **programación** también debe especificarse el **enfoque globalizador** con otras materias, los criterios para la gestión del aula y la distribución temporal de

	las situaciones de aprendizaje. La programación de la persona aspirante debe contener un mínimo de seis situaciones de aprendizaje. Esta programación se corresponde con un curso escolar de uno de los niveles en los que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y su elaboración debe ajustarse a lo dispuesto en el anexo 5.
Parte B. Situación de aprendizaje o unidad didáctica	La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una situación de aprendizaje o unidad didáctica, puede estar relacionada con la programación presentada por la persona aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por sí misma, de todas las incluidas en su propia programación. En el segundo caso la persona aspirante debe elegir la situación de aprendizaje o unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por sí misma, del temario oficial de la especialidad. La programación de la persona aspirante debe contener un mínimo de 6 situaciones de aprendizaje o unidades didácticas.
Exposición y defensa de la programación y situación de aprendizaje.	En esta segunda prueba la persona aspirante **dispone de un período máximo de 35 minutos para la defensa oral de la programación**, **la exposición de la situación de aprendizaje o unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal**, con la distribución máxima de tiempo disponible siguiente: **25 minutos para la defensa oral de la programación** y la unidad didáctica o situación de aprendizaje, distribuidos en un máximo de **10 minutos para la defensa de la programación** y el **tiempo restante para la presentación de la situación de aprendizaje o unidad didáctica**. El tribunal dispone de **10 minutos para plantear**

	a la persona aspirante preguntas o cuestiones en relación al contenido de su intervención y de la contextualización en situaciones concretas de aula o de contenido práctico.

Preparador
Lengua y
Literatura
TU FUTURO.NUESTRO
COMPROMISO